

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
iccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 6 de mayo de 2024

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL
RADICACIÓN:	253863103001-2013-00070-00
DEMANDANTE:	LUZ MERY MONTEJO VARGAS
DEMANDADOS:	JESÚS QUINTANA LARA

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO. - CORRER traslado del avalúo presentado por el apoderado judicial de la parte actora, respecto del bien objeto de embargo en el presente proceso (archivo digital N ° 0102), por el termino de diez (10) días a la parte demandada y demás intervinientes, conforme lo dispone el núm. 2 del art. 444 del C.G.P.

SEGUNDO. - ADVERTIR a las partes que el traslado se entiende surtido a partir de la notificación por estado y que, de requerirse alguna pieza procesal, deberá solicitarse a través del correo electrónico de esta sede judicial, el link de acceso al expediente de la referencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
La Mesa, Cund. 7 DE MAYO DE 2024.
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N ° 022**, que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa/124>

YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
Jueza

Firmado Por:
Yuli Paola Contreras Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9adb264e644f96acbe46324ac5444d1175b322acdd773828afd5702850dd78bc

Documento generado en 06/05/2024 12:13:16 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>